



JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
AUTO SUSTANCIACION 1178
Medellín, veintitrés (23) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021)
RADICADO 0500131050132019-0302-00

Dentro del proceso ordinario laboral de doble instancia promovido por **MARCOS JOEL SALAZAR RINCÓN** en contra de **COLPENSIONES Y OTROS**, se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes, la respuesta allegada por COLPENSIONES ante lo solicitado por el despacho.

Revise la documental en el siguiente link:

[050013105013201900030200 LINK](#)

Deberán descargar los archivos pertinentes, es el vínculo tiene fecha de caducidad.

Se le reconoce personería la doctora CARMEN YOJANA RAMIREZ con TP número 157.953 del CSJ, en virtud de la sustitución realizada por PALACIO CONSULTORES SA, firma que representa los intereses de la entidad de acuerdo a documental aportada.

NOTIFIQUESE,
LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

E mails:

aldemarmunozc@gmail.com; marthae@une.net.co; jiosorio8@gmail.com; jiosorio8@une.net.co

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
Que el presente auto se notificó por estados el
24/11/2021
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>


ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaría

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0bc68dafd3b75a73aef809e6fd18b54e5bdfb0ab329d25479c872aed756a64**

Documento generado en 23/11/2021 06:45:26 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>